



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 1 de julio de 2013

NÚM. 75

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra (Pág. 4).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la transparencia y el control del ejercicio de la actividad pública. Retirada de la proposición (Pág. 6).

—Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto. Corrección de errores (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre política general en materia fiscal y específicamente sobre la negociación del Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar todos los gastos derivados de los procesos judiciales relacionados con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Delegación del Gobierno de Navarra contra el acuerdo de varios ayuntamientos de abonar un complemento personal por pérdida de poder adquisitivo, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 9).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un esfuerzo adicional en el presupuesto de 2014 y dotar de mayor asignación presupuestaria la convocatoria de ayudas a grupos y entidades artísticas para el año 2014. Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 10).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones pertinentes con el Gobierno de la Nación para que articule las modificaciones legales necesarias para habilitar un procedimiento para que el personal funcionarizado adscrito al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra pueda adscribirse voluntariamente al Régimen de clases pasivas del Estado. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reiterar ante el Gobierno de España la necesidad de reconsiderar la subida del IVA para bienes y servicios culturales. Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 11).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra al suministro sistemático de información sobre la actividad de la Fundación Caja Navarra. Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 11).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar y regular mediante Ley o Decreto Foral el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 12).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce la labor de las ikastolas en la recuperación y desarrollo del euskera y se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la enseñanza en euskera. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 12).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular los mecanismos necesarios para evitar el desmantelamiento de las líneas de trenes de cercanías de Navarra. Aprobación por la Comisión de Fomento (Pág. 13).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar parte activa en el conflicto laboral de la empresa Lázaro Echeverría. Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 13).
- Resolución por la que se solicita la suspensión inmediata del Expediente de Regulación de Empleo presentado por la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra. Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer la compatibilidad entre la prestación de estancias diurnas en residencias con servicio de ayuda a domicilio. Rechazo por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar el modelo de financiación de los euskaltegis de AEK e IKA. Rechazo por la Comisión de Educación (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan estratégico para Euskarabidea. Rechazo por la Comisión de Educación (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a reconsiderar la obligatoriedad del uso del casco entre los usuarios de bicicletas tal como figura en el borrador de modificación del Reglamento General de Circulación. Retirada de la moción (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una reforma del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales. Retirada de la moción (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara a la Comunidad Foral de Navarra territorio libre de homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional de rechazo del II Plan de Reordenación del Sector Público Empresarial presentado por el Gobierno de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con los integrantes de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y felicita su trabajo en la defensa de los Derechos Humanos y su lucha contra la impunidad. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que se exige al Gobierno de Navarra el cumplimiento inmediato e íntegro de la Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho al acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los trabajadores de las empresas públicas e insta al Gobierno de Navarra a que pare la II reestructuración del sector público. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la conmemoración del Día de Recuerdo y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la subida del índice de actualización en el pago realizado por Navarra al Estado derivado del Convenio Económico en el año 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 19).
- Pregunta sobre la reducción del horario de apertura de la oficina de turismo de Olite. Retirada de la pregunta (Pág. 19).
- Pregunta sobre la Estrategia para la Erradicación de la Violencia de Género, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 20).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Ponencia para analizar el desarrollo y la situación en que se encuentra la Renta de Inclusión Social y estudiar las diferentes iniciativas y propuestas de los Grupos Parlamentarios con el objeto de potenciar, modificar o cambiar la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social. Corrección de errores (Pág. 21).
- Ponencia para analizar el desarrollo y la situación en que se encuentra la Renta de Inclusión Social y estudiar las diferentes iniciativas y propuestas de los Grupos Parlamentarios con el objeto de potenciar, modificar o cambiar la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social. Normas de funcionamiento interno (Pág. 22).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 19 de junio de 2013, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre el referido proyecto a la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 23 de septiembre de 2013, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento.

Pamplona, 24 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra definió los ámbitos competenciales y organizativos, así como los recursos financieros precisos para el desarrollo del plan Director de Saneamiento de los ríos de Navarra. En la misma se creó el canon de saneamiento como recurso tributario afecto a la prestación del servicio, cuya recaudación, conjuntamente con los recursos presupuestarios habilitados en los sucesivos Planes de Infraestructuras Locales y los Fondos provenientes de la Unión Europea que han permitido que la Comunidad Foral haya cumplido los requerimientos establecidos en las directivas comunitarias en materia de depuración, especialmente lo establecido en la Directiva 91/271 y tenga como objetivo la extensión del servicio a la práctica totalidad de la población de la Comunidad, así como el cumplimiento de lo establecido en la Directiva 2000/60, Marco del Agua.

Por otra parte, la suficiencia financiera del Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra, que ya cuenta con autonomía plena respecto a los Presupuestos Generales de Navarra y, por tanto, autofinanciación con cargo a la recaudación del Canon de Saneamiento, requiere de la actualización periódica de las tarifas del mismo.

Esta actualización, tal y como señala el artículo 13 de la citada Ley Foral 10/1988, deberá llevarse a cabo anualmente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra. No obstante y dada la autonomía señalada en relación con los presupuestos Generales de Navarra, resulta adecuado no vincular necesariamente la actualización del canon a la ley presupuestaria, toda vez que

otro tipo de disposiciones legales podrían resultar igualmente adecuadas, como, por ejemplo, la reguladora de la modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, siempre respetando el principio de reserva de ley previsto en el artículo 31,3 de la Constitución Española.

En el texto de la presente Ley Foral se fijan, igualmente, las nuevas tarifas de canon de saneamiento, toda vez que las mismas no pudieron ser aprobadas en la Ley de Presupuestos. Los importes aprobados son coincidentes con los fijados en el Plan Estratégico de la sociedad pública NILSA, aprobado por su Consejo de Administración y del que fue informado el Parlamento Foral en sesión de la Comisión de Presidencia, Interior y Administraciones Públicas celebrada el 9 de mayo de 2012.

Por todo ello, se modifica la Ley Foral de Saneamiento de las aguas residuales de Navarra, de forma que para la actualización de tarifas del Canon de saneamiento pueda utilizarse la Ley Foral que se considere más apropiada.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra.

Se modifica el artículo 13, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 13:

“La cuantía de las tarifas aplicables se fijará anualmente en una Ley Foral, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Suficiencia financiera para que, junto con otros recursos señalados en esta Ley Foral, se pueda permitir la consecución de los objetivos previstos en la misma.

b) Progresividad en su implantación.

c) Igualdad de trato de los usuarios según el nivel de contaminación que produzcan”.

Disposición transitoria única. Nuevas tarifas

1. Las tarifas de canon de saneamiento aplicables serán, a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral, las siguientes:

a) Tipos de gravamen aplicable a los usos domésticos de agua conectados a redes públicas de saneamiento: 0,53 euros/metro cúbico.

b) Tipos de gravamen aplicables a los usos no domésticos de agua conectados a redes públicas de saneamiento: 0,66 euros/metro cúbico. Se aplicará, en su caso, el índice corrector por carga contaminante, tal como se regula en el Decreto Foral 82/1990, de 5 de abril y en la Disposición Adicional séptima de la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre.

c) Usuarios no conectados a redes públicas de saneamiento y que cuenten con las necesarias autorizaciones administrativas otorgadas por los organismos competentes: 0,08 euros/metro cúbico. En el caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de vertido a cauce público se aplicará la tarifa que proceda establecida en los apartados a) o b).

2. Las Entidades distribuidoras de agua podrán aplicar al canon de saneamiento lo establecido en sus ordenanzas reguladoras de las tasas por suministro para los supuestos de estimación de vertido en casos de fugas de agua o aplicación de bonificaciones de carácter social.

3. Las tarifas aplicables por tratamiento de fangos procedentes de las instalaciones de depuración de titularidad privada, que sean admitidos en las líneas de fangos de las depuradores de aguas residuales adscritas al Plan Director de Saneamiento de los ríos de Navarra, serán las siguientes:

MEDICIÓN	PRECIO
Hasta 5 m ³	40,00 euros
Hasta 10 m ³	80,00 euros
Más de 10 m ³	8,00 euros

4. Los importes anteriores se incrementarán por aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley Foral.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral por la transparencia y el control del ejercicio de la actividad pública

RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la proposición de Ley Foral por la transparencia y el control del ejercicio de la actividad pública, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa

Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 37 de 9 de abril de 2013.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el texto de la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 63, de 10 de junio de 2013, se procede a publicar su texto correcto.

Pamplona, 27 de junio de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, aprobó la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terrenos comunales para su posterior venta a la empresa Indugarbi S.L., para la instalación de un complejo industrial destinado a recuperación y valorización de residuos.

En la misma, se estableció, entre otras, la siguiente condición:

“c) Que se dé cumplimiento al compromiso del Ayuntamiento de Murillo el Fruto de destinar el importe obtenido con la venta de los terrenos desafectados a la adquisición de nuevos terrenos de cultivo útiles, que se incorporarán al patrimonio comunal.”

Lo que se pretendía con esta Ley es que se pudiera destinar el importe obtenido por la venta de los terrenos comunales, de 243.787 euros, a la financiación de los costes de la actuación a la transformación de secano en regadío de los terrenos comunales regables incluidos en el sector X del Canal de Navarra; en lugar de a la adquisición de nuevos terrenos de cultivo útiles, que se incorporarán al patrimonio comunal.

Artículo único

Se modifica la letra c) del artículo 2 de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto, que pasa a tener la siguiente redacción:

“c) Que el Ayuntamiento de Murillo el Fruto destine el importe obtenido por la venta de los terrenos desafectados a la transformación de secano en regadío de los terrenos comunales regables incluidos en el sector X del Canal de Navarra.”

Disposición final única

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre política general en materia fiscal y específicamente sobre la negociación del Convenio Económico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general en materia fiscal y específicamente sobre la negociación del Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación con carácter de urgencia a la Presidenta del Gobierno de Navarra, D.ª Yolanda Barcina Angulo.

Interpelación sobre política general en materia fiscal y específicamente sobre la negociación del Convenio Económico en cuanto a la adecuación del Convenio de 1990 a las reformas fiscales que se anuncian en el Estado y en la Unión Europea, concretando si está dispuesta a efectuar dicha negociación conjuntamente con el Gobierno Vasco y/o su Lehendakari, ya que esa es la única manera de defender adecuadamente el Convenio y Concierto navarro-vascos.

Pamplona-Iruñea, 14 de junio de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar todos los gastos derivados de los procesos judiciales relacionados con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Delegación del Gobierno de Navarra contra el acuerdo de varios ayuntamientos de abonar un complemento personal por pérdida de poder adquisitivo

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA Y ARALAR-NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar todos los gastos derivados de los procesos judiciales relacionados con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Delegación del Gobierno de Navarra contra el acuerdo de varios ayuntamientos de abonar un complemento personal por pérdida de poder adquisitivo, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra y Aralar-Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para que sea debatida en la Comisión correspondiente.

Exposición de motivos:

En el Pleno de 13 de junio se aprobó una resolución por la que el Parlamento de Navarra insta-

ba al Gobierno de Navarra para que se personase, conjuntamente con los ayuntamientos afectados, para defender en las instancias necesarias el acuerdo tomado en cumplimiento de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre.

En el transcurso del debate de esa moción surgió la posibilidad de presentar una nueva propuesta de resolución *in voce* para que el Gobierno de Navarra financie los gastos derivados de los posibles procesos judiciales que puedan producirse. El trámite de esa propuesta *in voce* no se admitió por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos parlamentarios abajo firmantes presentamos la siguiente propuesta de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que financie todos los gastos derivados de los procesos judiciales que pudieran producirse relacionados con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Delegación del Gobierno en Navarra contra el acuerdo de varios ayuntamientos navarros, por el que se aprobó abonar, en diciembre de 2012, a los trabajadores de dichos ayuntamientos un complemento personal por pérdida de poder adquisitivo de cuantía equivalente al importe de la paga extraordinaria pagada en el mes de junio, amparados por la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre.”

Pamplona, a 19 de junio de 2013

Las Parlamentarias Forales: Maite Esporrín Las Heras y Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un esfuerzo adicional en el presupuesto de 2014 y dotar de mayor asignación presupuestaria la convocatoria de ayudas a grupos y entidades artísticas para el año 2014

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un esfuerzo adicional en el presupuesto de 2014 y dotar de mayor asignación presupuestaria la convocatoria de ayudas a grupos y entidades artísticas para el año 2014” aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un esfuerzo adicional en el presupuesto de 2014 y dotar de mayor asignación

presupuestaria la referida convocatoria, a fin de que proyectos arraigados y que cuentan con la aceptación de los públicos no queden sin ayuda, tal como has ocurrido en los años 2012 y 2013.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar las bases de la convocatoria con el propósito de que se articulen diferentes modalidades dotadas presupuestariamente atendiendo a la naturaleza de la entidad y/o el proyecto, tratando de incrementar los puntos asignados a la calidad del proyecto.”

Pamplona, 25 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones pertinentes con el Gobierno de la Nación para que articule las modificaciones legales necesarias para habilitar un procedimiento para que el personal funcionarizado adscrito al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra pueda adscribirse voluntariamente al Régimen de clases pasivas del Estado

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones pertinentes con el Gobierno de la Nación para que articule las modificaciones legales necesarias para habilitar un procedimiento para que el personal funcionarizado adscrito al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra pueda adscribirse voluntariamente al Régimen de clases pasivas del Estado”, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión

celebrada el día 25 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones pertinentes con el Gobierno de la nación para que este articule las modificaciones legales que resulten necesarias para que se habilite en el menor plazo posible un procedimiento extraordinario mediante el cual el personal funcionarizado adscrito al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra tenga la posibilidad de adscribirse voluntariamente, y por una sola vez, al Régimen de clases pasivas del Estado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que arbitre un procedimiento extraordinario para que todo el personal funcionario de educación que fue transferido al Gobierno de Navarra desde sus distintas administraciones públicas, al asumir estas las competencias en

materia de Educación, tenga la posibilidad de adscribirse voluntariamente, y por una sola vez, al Régimen de clases pasivas del Estado”

Pamplona, 27 de junio de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reiterar ante el Gobierno de España la necesidad de reconsiderar la subida del IVA para bienes y servicios culturales

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reiterar ante el Gobierno de España la necesidad de reconsiderar la subida del IVA para bienes y servicios culturales”, aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a la vista de las declaraciones del ministro del ramo y los resultados habidos en el sector, a reiterar ante el Gobierno de España la

necesidad de reconsiderar la subida del IVA para bienes y servicios culturales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, de acuerdo con sus propias declaraciones, a establecer el tipo reducido del IVA para las actividades relacionadas con la cultura.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a proponer y defender en el seno de las instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA para la cultura con un tipo máximo por debajo del 10 por ciento”

Pamplona, 25 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra al suministro sistemático de información sobre la actividad de la Fundación Caja Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra al suministro sistemático de información sobre la actividad de la Fundación Caja Navarra”, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a comprometerse en todo caso a enviar de forma sistemática y puntual al Parlamento de Navarra la información necesaria para el seguimiento adecuado de la actividad de Fundación Caja Navarra”

Pamplona, 27 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar y regular mediante Ley o Decreto Foral el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar y regular mediante Ley o Decreto Foral el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años”, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra reconoce que todo niño y niña tiene, desde su nacimiento, derecho a la educación, respetando su ritmo, su cultura, sus ideas y su particular forma de aprender.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que atienda la demanda de plazas tanto en euskera como en castellano y las necesidades educativas especiales que se puedan presentar.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se comprometa a seguir la tendencia marcada por la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea para cumplir con los diversos objetivos de calidad (formación de profesionales, condiciones laborales del personal trabajador...) establecidos por dicha Comisión”

Pamplona, 27 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce la labor de las ikastolas en la recuperación y desarrollo del euskera y se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la enseñanza en euskera

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce la labor de las ikastolas en la recuperación y desarrollo del euskera y se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la enseñanza en euskera”, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra reconoce la labor realizada por las ikastolas en la recuperación y desarrollo del euskera en estos años, y teniendo en cuenta que la enseñanza en euskera es fundamental en la normalización del euskera, considera que es necesario apoyar la misma en toda Navarra”

Pamplona, 27 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular los mecanismos necesarios para evitar el desmantelamiento de las líneas de trenes de cercanías de Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular los mecanismos necesarios para evitar el desmantelamiento de las líneas de trenes de cercanías de Navarra,” aprobada por la Comisión de Fomento del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que articule los mecanismos necesarios para evitar el desmantelamiento de las líneas de trenes de cercanías en Navarra, más concretamente el servicio de trenes regionales que comunican Pamplona y Vitoria, con paradas intermedias en varias localidades.”

Pamplona, 27 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar parte activa en el conflicto laboral de la empresa Lázaro Echeverría

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar parte activa en el conflicto laboral de la empresa Lázaro Echeverría,” aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través de la Consejería de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, tome parte activa en este conflicto laboral con objeto de buscar una vía de solución conjunta que pueda reconducir la actual situación de bloqueo.”

Pamplona, 27 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se solicita la suspensión inmediata del Expediente de Regulación de Empleo presentado por la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se solicita la suspensión inmediata del Expediente de Regulación de Empleo presentado por la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra”, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra solicita la suspensión inmediata del Expediente de Regulación de Empleo presentado en la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra (Ganasa).

2. El Parlamento de Navarra solicita el cese inmediato del Director Gerente de Ganasa, don José Torres Ruiz, así como de las personas que componen su Consejo de Administración”

Pamplona, 27 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer la compatibilidad entre la prestación de estancias diurnas en residencias con servicio de ayuda a domicilio

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

En sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, la Comisión de Políticas Sociales de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer la compatibilidad entre la prestación de estancias diurnas en residencias con servicio de ayuda a domicilio, pre-

sentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 17 de junio de 2013.

Pamplona, 25 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar el modelo de financiación de los euskaltegis de AEK e IKA

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, la Comisión de Educación de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar el modelo de financiación de los euskaltegis de AEK e IKA, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-

Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70 de 20 de junio de 2013.

Pamplona, 27 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan estratégico para Euskarabidea

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, la Comisión de Educación de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan estratégico para Euskarabidea, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y por los Ilmos. Sres. D. Manu

Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70 de 20 de junio de 2013.

Pamplona, 27 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de España a reconsiderar la obligatoriedad del uso del casco entre los usuarios de bicicletas tal como figura en el borrador de modificación del Reglamento General de Circulación

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de España a reconsiderar la obligatoriedad del uso del casco entre los usuarios de bicicletas tal como figura en el borrador de modificación del

Reglamento General de Circulación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 63 de 10 de junio de 2013.

Pamplona, 21 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una reforma del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2013, la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una reforma del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por los Ilmos. Sres. D.

Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 70, de 20 de junio de 2013.

Pamplona, 27 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara a la Comunidad Foral de Navarra territorio libre de homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra declara a la Comunidad Foral de Navarra territorio libre de homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a actuar para desterrar toda acción que suponga el más mínimo desprecio o atentado contra la inte-

gridad física y la dignidad de las personas por su condición o identidad sexual.

3. El Parlamento de Navarra se solidariza con todas las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género y rechaza las actitudes y comportamientos de personas y/o colectivos responsables de estos actos”

Pamplona, 25 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional de rechazo del II Plan de Reordenación del Sector Público Empresarial presentado por el Gobierno de Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.- El Parlamento de Navarra rechaza el II Plan de Reordenación del Sector Público Empresarial de Navarra, así como los despidos y privatizaciones que conlleva.

2.- El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que el Gobierno de Navarra retire los despidos y privatizaciones que ha planteado en las empresas de CPEN”

Pamplona, 25 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con los integrantes de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y felicita su trabajo en la defensa de los Derechos Humanos y su lucha contra la impunidad

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con los integrantes de la CIJP y felicita su trabajo de acompañamientos en la defensa de los

Derechos Humanos y su lucha contra la impunidad.

2. El Parlamento de Navarra reconoce la importancia de la presencia internacional para el trabajo de las organizaciones de derechos humanos en las regiones de conflicto armado por el doble objetivo a cumplir: la disuasión de ataques

contra la población civil y el reconocimiento de la labor que se realiza en estas zonas.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración a las instituciones competentes en Colombia instándolas a:

Adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Padre Alberto Franco y de los demás integrantes de la CIJP, y, más generalmente, de todos los defensores de derechos humanos de Colombia;

Realizar una investigación inmediata, independiente, exhaustiva e imparcial de los hechos denunciados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley;

Velar por que se ponga fin a todo tipo de seguimiento, agresión, difamación e intimidación en contra del Padre Alberto Franco, de los miembros de la CIJP y de manera más general en contra de todos los defensores de derechos humanos en Colombia;

Asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos

Humanos de la ONU, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona "individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional" (Art.1), así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar "la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración" (Art.12.2);

Garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia.

Adoptar las medidas materiales requeridas a la Unidad Nacional de Protección por la Comisión de Justicia y Paz como medios preventivos frente a su vida e integridad para desarrollar su trabajo en Bogotá y las regiones de Valle Cauca, Putumayo, Bajo Atrato."

Pamplona, 25 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que se exige al Gobierno de Navarra el cumplimiento inmediato e íntegro de la Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho al acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Gobierno de Navarra esta desautorizado legal y legítimamente para negociar con el Gobierno del Estado la asistencia sanitaria a las personas inmigrantes en situación irregular, dado que no es potestad del Gobierno modificar leyes aprobadas por la mayoría de este Parlamento.

2. Exigir al Gobierno de Navarra el cumplimiento inmediato e íntegro de la Ley Foral 8/2013

de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

3. Exigir al Gobierno de Navarra la defensa efectiva de todas y cada una de las resoluciones aprobadas por mayoría en el Parlamento de Navarra, sea ante el Gobierno del Estado o ante los tribunales de justicia.

4. Denunciar los continuos incumplimientos que el Gobierno de Navarra hace de leyes apro-

badas por mayoría en este Parlamento navarro que es la expresión democrática de la voluntad de los navarros y navarras.

5. Reafirmarnos que toda persona residente en Navarra, con independencia de su origen y situa-

ción administrativa, tiene derecho al acceso a la sanidad pública y gratuita que se oferta en el sistema sanitario público de Navarra.”

Pamplona, 25 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los trabajadores de las empresas públicas e insta al Gobierno de Navarra a que pare la II reestructuración del sector público

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra solicita la paralización inmediata del segundo proceso de reestructuración del sector público, así como la paralización de todos los despidos de los trabajadores/as.

2. El Parlamento de Navarra solicita del Gobierno de Navarra la apertura de un ciclo de

reuniones de trabajo con los grupos parlamentarios, donde se puedan analizar y conocer la situación real de cada una de las empresas, buscar fórmulas de incentivar las mismas, depurar responsabilidades si las hubiera, y finalmente, realizar propuestas que no pivoten en el despido de los trabajadores y trabajadoras”

Pamplona, 25 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la conmemoración del Día de Recuerdo y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1.- Se adhiere a la conmemoración del Día de Recuerdo y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo, que se celebra cada 27 de junio.

2.- Invita a la sociedad navarra a que respete y preserve en todo momento la memoria de las víctimas del terrorismo y de sus familias.

3.- Conmemora el 27 de junio de 2013 con la lectura de una declaración de apoyo a las víctimas del terrorismo en el pleno de dicha jornada.

4.- Traslada esta declaración institucional a las asociaciones de víctimas del terrorismo y al Congreso de los Diputados.”

Pamplona, 25 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la subida del índice de actualización en el pago realizado por Navarra al Estado derivado del Convenio Económico en el año 2012

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la subida del índice de actualización en el pago realizado por Navarra al Estado derivado del Convenio Económico en el año 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Pamplona, 24 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su tramitación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Hemos conocido que el pago realizado por Navarra al Estado derivado del Convenio Económico (Aportación al Estado) correspondiente a 2012 ha ascendido a 547 M de euros, frente a los 490 M de 2011 y los 485 de 2010.

La pregunta es: ¿cómo es posible que el índice de actualización haya sido tan alto (una subida de 57 M, más de un 10%) cuando el incremento de los ingresos del Estado de un año al otro ha sido muy inferior?

Pamplona, a 7 de junio de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la reducción del horario de apertura de la oficina de turismo de Olite

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la pregunta sobre la reducción del horario de apertura de la oficina de turismo de Olite, presentada por el Ilmo. Sr. D.

Román Felones Morrás y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 59 de 3 de junio de 2013.

Pamplona, 20 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la Estrategia para la Erradicación de la Violencia de Género

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Estrategia para la Erradicación de la Violencia de Género, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parla-

mento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Departamento de Políticas Sociales.

El pasado 17 de junio tuvo lugar en Madrid la Conferencia Sectorial de Igualdad. En dicha reunión se aprobó la primera Estrategia para la Erradicación de la Violencia de Género, dotada con 1.539 millones de euros.

En relación con dicha estrategia interesa conocer:

– Relación de las aportaciones realizadas por el Gobierno de Navarra a dicho documento.

– Relación de las medidas que recoge la estrategia y que ya son aplicadas por el Gobierno de Navarra, con indicación de la fecha de puesta en práctica y la asignación anual correspondiente desde entonces.

Pamplona, 18 de junio de 2013

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Ponencia para analizar el desarrollo y la situación en que se encuentra la Renta de Inclusión Social y estudiar las diferentes iniciativas y propuestas de los Grupos Parlamentarios con el objeto de potenciar, modificar o cambiar la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la transcripción del Acuerdo de creación de una ponencia para analizar el desarrollo y la situación en que se encuentra la Renta de Inclusión Social y estudiar las diferentes iniciativas y propuestas de los Grupos Parlamentarios con el objeto de potenciar, modificar o cambiar la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social, adoptado por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del

Parlamento de Navarra, núm. 64, de 11 de junio de 2013, se procede a su subsanación:

Donde dice:

“Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Lorente Pérez”

Debe decir:

“Ilmo. Sr. D. José Antonio Rapún León”

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ponencia para analizar el desarrollo y la situación en que se encuentra la Renta de Inclusión Social y estudiar las diferentes iniciativas y propuestas de los Grupos Parlamentarios con el objeto de potenciar, modificar o cambiar la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las “Normas de funcionamiento interno de la Ponencia creada para analizar el desarrollo y la situación en que se encuentra la Renta de Inclusión Social y estudiar las diferentes iniciativas y propuestas de los Grupos Parlamentarios con el objeto de potenciar, modificar o cambiar la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social”, aprobadas por la Ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 18 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

Primera.- La Ponencia tiene por objeto elaborar un informe sobre la situación en que se encuentra la Renta de Inclusión Social y estudiar las diferentes iniciativas y propuestas de los Grupos Parlamentarios con el objeto de potenciar, modificar o cambiar la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social.

Una vez elaborado el Informe se elevará junto con los votos particulares que en su caso se presenten, a la Mesa de la Cámara, a los efectos oportunos.

Segunda.- La ponencia estará integrada por los Parlamentarios Forales siguientes:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Rapún León (UPN)
Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Victoria Arraiza Zorzano (SN)
Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Bildu-N)
Ilmo. Sr. D. Xavier Lasa Gorraiz (Aralar-Nabai)
Ilma. Sra. D.^ª Amaya Zarranz Errea (PPN)
Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (I-E)
Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (No Adscrito)

Tercera.- La Ponencia ha elegido Presidente a D. José Antonio Rapún León, que podrá ser sustituido, en su caso, por el miembro de mayor edad. Actuará como Secretaria la Letrada que asiste a la Ponencia, o quien le sustituya.

Cuarta.- La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará en la Ponencia con tantos votos como Parlamentarios integran su respectivo Grupo Parlamentario. El Parlamentario Foral No Adscrito dispondrá de un voto.

Quinta.- La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar por conducto de la Presidencia de la Cámara, la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes. Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otros especialistas en la materia.

Sexta.- La Ponencia establecerá el plan de trabajo con las audiencias y actividades que estime necesarias para la buena marcha de sus trabajos. Dicho Plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

Séptima.- La Ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir en el plazo de tres meses desde la fecha de su constitución.

Octava.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 18 de junio de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

